



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 98 215

VISTOS:

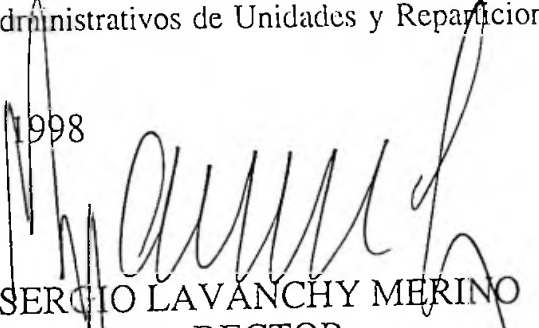
La necesidad de redefinir el quehacer de la Dirección de Planificación e Informática; lo dispuesto en los artículos 117 y siguientes del Reglamento Orgánico y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

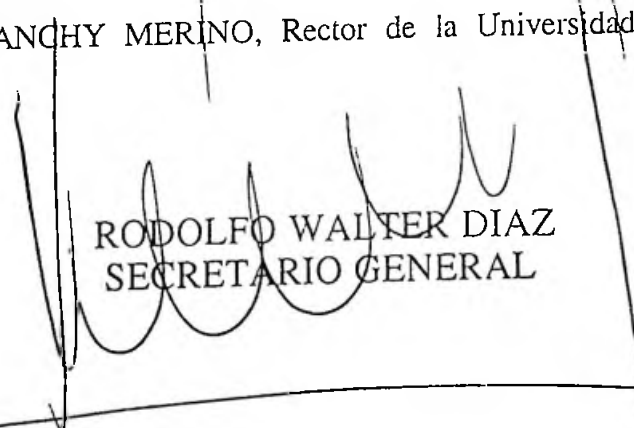
- 1° Declárase en reestructuración, a contar de esta fecha, la Dirección de Planificación e Informática y encárgase al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, para llevar a cabo la indicada tarea.
- 2° En el plazo de 15 días, a contar de esta fecha, el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, propondrá el proyecto de reestructuración de la Dirección de Planificación e Informática, a cuyos propósitos podrá requerir y deberá proporcionársele toda la información y asesoría que sea necesaria desde los distintos Organismos Universitarios.

Comuníquese y transcríbese a los señores Vicerrectores; a los miembros del Directorio; al Sr. Director de Planificación e Informática; a los señores Decanos de las Facultades; al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los señores Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Personal, Asuntos Estudiantiles, Finanzas; al Sr. Director del Campus Chillán; al señor Jefe de la División Tesorería General; al señor Contralor; al señor Jefe de Servicio Jurídico y a los señores Jefes Administrativos de Unidades y Reparaciones. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 07 de septiembre de 1998


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/ea.